5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2025-030202
Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025 08:16

Doctora
ANA LUCIA ÁNGULO VILLAMIL
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6C-38. Edificio San Agustín
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-036377
No. Expediente 331/2025/SITPRES

hRdU K2wa DcEd 4rlk PVMy o/aB Slk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Apreciada doctora Ana Lucía.

En atención a la solicitud presentada mediante sin número de Radicación y sin número de fecha, 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

SECCIÓN: 13-01-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –

GESTIÓN GENERAL

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Nación	$ 1.272.528.101

La autorización de vigencia futura se realiza con el fin de amparar la contratación de servicios dirigidos a los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes, equipos y el servicio de monitoreo de prensa a cargo de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano y el Despacho de Ministro, así como la prestación servicios para el control integral de plagas, suministro de bienes e insumos y combustible para el MHCP.

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

conceptos definidos y comunicados en la solicitud y no superar el presente periodo de gobierno.

Así mismo, la presente autorización cuenta con el concepto técnico económico favorable suscrito por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Memorando No. 3-2025-005938 de 8 de abril del 2025 para asumir estos compromisos de funcionamiento.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un 15.8% el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector de Hacienda con recursos nación para la vigencia 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esas vigencias.

De acuerdo con lo anterior, la presente autorización cumple con la recomendación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), al aprobar el MGMP 2025-2028, que estableció que las autorizaciones de vigencias futuras de cada sector con recursos Nación no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del espacio del gasto establecido por sector.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Igualmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 e implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 199 de 2024 y demás normatividad vigente sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ:	**REVISO:**	**Aprobó:**
Ramón Patarroyo Gómez	Haney Rivera España	Paula Cristina Díaz Cruz
Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística	Grupo de Hacienda Gobierno y Estadística	Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia (E)

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

hRdU K2wa DcEd 4rlk PVMy o/aB Slk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071